

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
56	/23

Montevideo, 31 de enero de 2023

**VISTO:** la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Arq. Paola Santomauro Pinto C.I. 4.776.424-5, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Analista Profesional II de la Dirección de Gestión y operaciones / Infraestructura;

**RESULTANDO:** que dicha funcionaria solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 21 de abril del 2023 y hasta el 21 de octubre del 2023, por las razones que invoca en su petición;

**CONSIDERANDO:** I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor/a;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que "En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente";

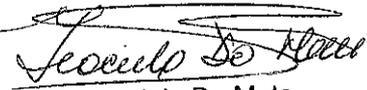
III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que "El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses".

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar a la Arq. Paola Santomauro Pinto C.I. 4.776.424-5, licencia especial sin goce de sueldo, desde el 21 de abril del 2023 y hasta el 21 de octubre del 2023.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica